



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA MKM Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, **LA EMPRESA MKM EIRL**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20609527324, CON DOMICILIO LEGAL CALLE MONTE SINÁI MZ. Q2 LOTE. 8 ZONA INDUSTRIAL LA MOLINA II, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. WAGNER TIMOTEO ANGELDONIS, IDENTIFICADO CON DNI N° 41532913, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**"; Y DE LA OTRA PARTE, EL **COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA**, CON RUC N° 20222234531 CON DOMICILIO LEGAL Calle Arequipa Nro. 642 Int. 10 REPRESENTADO POR EL DECANO, SEÑOR RAUL VICTOR MARTINEZ LUNA IDENTIFICADO CON DNI N° 42177056 EN SU CALIDAD DE DECANO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**EL COLEGIO**".

TODA REFERENCIA A **LA EMPRESA** Y EL **COLEGIO** EN FORMA CONJUNTA, SE ENTENDERÁ COMO **LAS PARTES**. EL PRESENTE CONVENIO SE SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. LA EMPRESA

ES UNA PERSONA JURÍDICA, DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDA BAJO EL RÉGIMEN DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ASI COMO A LA PROMOCIÓN, MARKETING Y VENTA DE INMUEBLES URBANOS, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES, CONTANDO CON PERSONAL IDONEO, CON AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN EL MERCADO.

CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS A OFRECER:

1. VENTA DE INMUEBLES EN ZONA URBANA, ASÍ COMO TERRENOS AGRÍCOLAS Y TERRENOS PARA CASA DE CAMPO. ACTUALMENTE CONTAMOS CON NUESTRO PROYECTO DE CASA DE CAMPO VISTA PALMERAS, UBICADO EN LOS EJIDOS – PIURA.
2. CERCOS PREFABRICADOS DE CONCRETO: ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO DISEÑADAS PARA PROTEGER LA PROPIEDAD PRIVADA.
3. DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS, CONDOMINIOS, ASÍ COMO DE CASAS UNIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

LAS PARTES ACUERDAN COOPERAR CONJUNTAMENTE PARA ACERCAR A LOS AGREMIADOS DEL COLEGIO, LOS PROYECTOS DE **LA EMPRESA** A PRECIOS ACCESIBLES Y CON DESCUENTOS Y FACILIDADES, DE MANERA QUE CUENTEN CON UNA MAYOR OFERTA INMOBILIARIA EN PROYECTOS DE CALIDAD.

CLÁUSULA TERCERA: ÁMBITO DE APLICACIÓN

LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DE ALCANCE Y BENEFICIO A TODOS LOS AGREMIADOS HÁBILES DEL COLEGIO, ASÍ COMO A SU PERSONAL Y FAMILIARES DIRECTOS.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES

4.1 EN EL PROYECTO DE **CASA DE CAMPO VISTA PALMERAS**, LA EMPRESA SE OBLIGA A CONCEDER A LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- a). UN DESCUENTO DEL 5% DEL COSTO TOTAL DEL LOTE DE TERRENO ADQUIRIDO, MÁS UN

CALLE AREQUIPA 642- INT.10- 2DO PISO – EDIFICIO PLAZA FUERTE – CEL : 968228069 - PIURA- PERÚ
E-mail: secretaria@cepiura.org.pe – Página Web: <http://www.cepiura.org.pe>



COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA

Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
DECANO



COMBO DE ELECTRODOMÉSTICOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

b). UN DESCUENTO ADICIONAL (AL 5% INICIAL) DE 3% POR LA COMPRA DE UN SEGUNDO LOTE DE TERRENO, MAS UN COMBO DE ELECTRODOMÉSTICOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL PROYECTO DE CASA CAMPO VISTA PALMERAS, LA EMPRESA SE OBLIGA A CONCEDER UN DESCUENTO DE S/1000.00 NUEVOS SOLES ADICIONAL DEL COSTO TOTAL DE COMPRA A TODO FAMILIAR DIRECTO DE LOS AGREMIADOS HÁBILES DEL COLEGIO. PREVIA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO FIRMADO POR EL COLEGIO DE ECONOMISTAS.

4.2. LOS AGREMIADOS Y EL PERSONAL DEL COLEGIO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON SU DNI Y CON UNA CARTA FIRMADA POR EL DECANO QUE LOS PRESENTE.

4.3. EL DESCUENTO NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES QUE PUDIERAN EXISTIR.

4.4. EL COLEGIO AUTORIZA A LA EMPRESA A UTILIZAR EL LOGO DEL COLEGIO EN SU PUBLICIDAD, ASÍ COMO A COLOCAR ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN SUS INSTALACIONES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SEÑOR DECANO.

4.5 EL COLEGIO ALCANZARÁ LA BASE DE DATOS DE SUS AGREMIADOS CON DIRECCIONES Y TELEFONOS, LA QUE SERÁ UTILIZADA POR LA EMPRESA ÚNICAMENTE PARA ALCANZAR INFORMACIÓN SOBRE SUS PROYECTO Y QUE NO SERÁ COMPARTIDA CON TERCEROS, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A CUMPLIR CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

4.6. EL COLEGIO SE COMPROMETE A BRINDAR ACCESO Y DEMÁS FACILIDADES PARA HACER PRESENTACIONES Y EXPOSICIONES A LOS AGREMIADOS.

4.7. EL PRESENTE CONVENIO NO GENERARÁ GASTO PARA EL COLEGIO.

CLÁUSULA QUINTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES

PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES CONVIENEN EN DESIGNAR COMO COORDINADORES INSTITUCIONALES A LAS SIGUIENTES PERSONAS

POR LA EMPRESA:

- GERENTE GENERAL WAGNER TIMOTEO ANGELDONIS

POR EL COLEGIO:

- DECANO ECON. RAUL VICTOR MARTINEZ LUNA

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE, PUDIENDO LAS PARTES RENOVAR SU PLAZO DE VIGENCIA POR MUTUO ACUERDO, QUE CONSTARÁ POR ESCRITO Y SERÁ SUSCRITA BAJO LA MODALIDAD Y CON LAS MISMAS FORMALIDADES CON QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO.

LA RENOVACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LA CONFORMIDAD PREVIA DE LAS PARTES Y DEBERÁ SER REQUERIDA POR LAS MISMAS CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA: EXTINCIÓN DEL CONVENIO

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ EXTINGUIRSE POR MUTUO DISENSO, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES. ASÍ COMO RESOLVERSE UNILATERALMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, PREVIA COMUNICACIÓN A LA CONTRAPARTE EXISTIENDO UNA CAUSAL JUSTIFICABLE.

CALLE AREQUIPA 642- INT.10- 2DO PISO – EDIFICIO PLAZA FUERTE – CEL : 968228069 - PIURA- PERÚ
E-mail: secretaria@cepiura.org.pe – Página Web: <http://www.cepiura.org.pe>



COLEGIO PROFESIONAL D
ECONOMISTAS DE PIURA

Econ. Raul Victor Martinez Lu
DECANO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO GENERA NINGÚN VINCULO CONTRACTUAL SUJETO A OBLIGACIONES FUTURAS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS O PROYECTOS INMOBILIARIOS, MAS QUE EL REFERIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

TODA COMUNICACIÓN QUE DEBA SER CURSADA ENTRE LAS PARTES SE ENTENDERÁ VÁLIDAMENTE REALIZADA EN LOS DOMICILIOS LEGALES CONSIGNADOS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL PRESENTE CONVENIO. LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DEBERÁN SER PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LA OTRA PARTE CON CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LAS COMUNICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE DOCUMENTOS ESCRITOS CURSADOS ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.


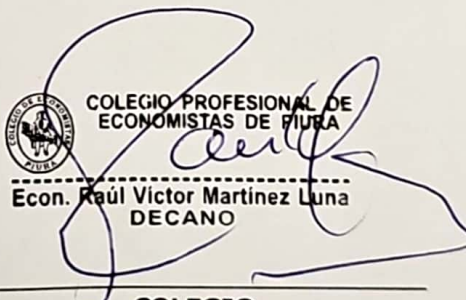
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE RIGE POR LAS LEYES PERUANAS Y SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA BUENA FE Y LA COMUN INTENCION DE ESTAS. EN ESE ESPIRITU, LAS PARTES TRATARAN EN LO POSIBLE DE RESOLVER CUALQUIER DESAVENENCIA O DIFERENCIA DE CRITERIOS QUE SE PUDIERA PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO Y/O EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE EL TRATO DIRECTO Y EL COMUN ENTENDIMIENTO.

PARA EL EVENTUAL CASO DE DIVERGENCIAS, INTERPRETACION O EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES RENUNCIAN IGUALMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO Y SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS JUECES DE PIURA.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE EL CONVENIO LO SUSCRIBEN EN SEÑAL DE CONFOMIDAD, EN DOS (02) EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y VALOR, EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



MKM EIRL
WAGNER TIMOTEO ANGELDONIS
Gerente General



**COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA**
Econ. Raúl Victor Martínez Luna
DECANO

COLEGIO
Econ. Raul Victor Martinez Luna
DECANO